Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 31/09)

Estado miembro	España
Ruta afectada	Islas Canarias (Gran Canaria-Tenerife Norte y Sur, Gran Canaria-Fuerteventura, Lanzarote, El Hierro, Tenerife Norte y Sur-La Gomera-La Palma, La Palma-Lanzarote)
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	Fecha de publicación del presente anuncio
Dirección de la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	Dirección General de Aviación Civil Sudireción General de Transporte Aéreo Area de Explotación Tel.: (34-91) 59 77 505 Fax (34-91) 59 78 643 E-mail: mmederos@fomento.es